"**2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México.**"

Oficio No. 206C0201000300S/UT/025/2021.
Lerma, Estado de México;
Mayo 31 de 2021.

C. SOLICITANTE
P R E S E N T E:

Con un respetuoso saludo y en atención a la solicitud de información pública, interpuesta por usted con número de folio **00014/CCCEM/IP/2021,** realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), y con fundamento en los artículos 150, 152, 155, 160, 162, 173 y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"copia de las acciones giradas por el documento adjunto, los estudios de mercado ,requerimiento del área usuaria, del expediente completo ,acta del subcomite de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios o su similar , origen de los recursos detallados, presupuesto autorizado. monto del contrato a Integra Arrenda o su similar de Grupo Andrade participando en colusión de empresas"

RESPUESTA

Con fundamento en el artículo 167 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, éste Organismo se declara incompetente, para dar trámite y respuesta a su solicitud de información; lo anterior, por no corresponder al objeto, facultades, competencias y atribuciones conferidas por el artículo 223 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

En este sentido, la presente Solicitud de Información corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México quien dentro de su ámbito de atribuciones y competencias responderá lo conducente acerca del procedimiento adquisitivo; y a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, respecto a la investigación del tema en cuestión. Por lo que se sugiere acudir a la Unidad de Transparencia de estos Sujetos Obligados para la tramitación y seguimiento correspondiente, a través de la siguiente liga:

https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page

Reiterando la plena disposición que tiene éste Organismo para cumplir con sus obligaciones en Materia de Transparencia y tener en orden y actualizada la información que se requiera y

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXIC
UNIDAD DE TRANSPARENCI
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓ

ésta se encuentre a la orden de los ciudadanos interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del Centro de Control de Confianza del Estado de México; no omito informar que con fundamento en los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se otorga el derecho de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, contando con un plazo de quince días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, para interponer el recurso de revisión como garantía a la que tiene derecho.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

L.A. JUAN BENJAMÍN MIRA LIÉVANOS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Rodolfo Patrón No. 123, Esq. Paseo Tollocan, Colonia Parque Industrial Lerma. C.P. 52000, Lerma Estado de México.
Tel.: (728) 2847330.